

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

1277

Rectificación de las bases específicas para la selección y la provisión definitiva de plazas de auxiliar administrativo, personal funcionario, correspondientes a las Ofertas de Ocupación Pública de los años 2023 y 2025 mediante el sistema de concurso-oposición

En reunión ordinaria del Consejo Ejecutivo del Consell Insular d'Eivissa, de fecha 6 de febrero de 2026 se acordó lo siguiente:

“PRIMERO. APROBAR la rectificación de las bases específicas de dos procesos selectivos para la selección y provisión definitiva de diversas plazas de personal funcionario de la categoría de auxiliar administrativo del Consell Insular d'Eivissa, por el sistema de concurso-oposición, correspondientes a las ofertas de ocupación pública de los años 2023 y 2025 y se publicaron en el Boletín Oficial de las Illes Balears –BOIB- núm. 15, de 31 de enero de 2026, en el sentido expresado en el punto 2 de los fundamentos de derecho:

Correcciones de las bases específicas siguientes:

1. Bases específicas que regirán las pruebas selectivas para la selección y la provisión definitiva de cinco plazas de auxiliar administrativa/administrativa correspondientes a las ofertas de ocupación pública de los años 2023 y 2025, por turno libre, mediante el sistema de concurso oposición (BOIB núm. 15, de 31 de enero de 2026)

Donde dice:

(...)

5. Solicitudes

Las personas aspirantes que quieran tomar parte en el proceso selectivo tendrán que inscribirse telemáticamente en la sede electrónica del Consell Insular d'Eivissa (seu.conselldeivissa.es/Convocatorias y bolsas de ocupación) dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y se tienen que dirigir a la Presidencia del Consell Insular d'Eivissa. Si el último día de presentación recayese en sábado o festivo, el plazo se entenderá ampliado hasta el primer día hábil siguiente.

(...)

Debe decir:

(...)

5. Solicitudes

Las personas aspirantes que quieran tomar parte en el proceso selectivo tendrán que inscribirse telemáticamente en la sede electrónica del Consell Insular d'Eivissa (seu.conselldeivissa.es/Convocatorias y bolsas de ocupación) dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y se tienen que dirigir a la Presidencia del Consell Insular d'Eivissa. Si el último día de presentación recayese en sábado o festivo, el plazo se entenderá ampliado hasta el primer día hábil siguiente.

(...)

2. Bases específicas que regirán las pruebas selectivas para la selección y la provisión definitiva de una plaza de auxiliar administrativo/administrativa correspondiente a la oferta de ocupación pública del año 2025, por el turno de promoción interna, mediante el sistema de concurso oposición (BOIB núm. 15, de 31 de enero de 2026)

Donde dice:

(...)



5. Solicitudes

Las personas aspirantes que quieran tomar parte en el proceso selectivo tendrán que inscribirse telemáticamente en la sede electrónica del Consell Insular d'Eivissa (seu.conselldeivissa.es/Convocatorias y bolsas de ocupación) dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y se tienen que dirigir a la Presidencia del Consell Insular d'Eivissa. Si el último día de presentación recayese en sábado o festivo, el plazo se entenderá ampliado hasta el primer día hábil siguiente.

(...)

Debe decir:

(...)

5. Solicitudes

Las personas aspirantes que quieran tomar parte en el proceso selectivo tendrán que inscribirse telemáticamente en la sede electrónica del Consell Insular d'Eivissa (seu.conselldeivissa.es/Convocatorias y bolsas de ocupación) dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE) y se tienen que dirigir a la Presidencia del Consell Insular d'Eivissa. Si el último día de presentación recayese en sábado o festivo, el plazo se entenderá ampliado hasta el primer día hábil siguiente.

(...)

SEGUNDO. PUBLICAR esta rectificación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB).”

Eivissa, 9 de febrero de 2026

El secretario general del Consell Insular d'Eivissa

Pedro Bueno Flores